



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

6 de agosto de 1998

- Número 224

Página 1353

## SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.</b>		
<b>4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.</b>		
Escritos iniciales		
- Escuela Universitaria de Graduados Sociales en Torrelavega. Nº 460, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 1354 [43S122]		Izquierda Democrática Cantabra. 1355 [43I222]
- Dotación al yacimiento de Iulóbriga en Retortillo (Enmedio) de un parque arqueológico y un Museo de Sitio. Nº 461, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. 1354 [43I221]		- Rechazo de la Asamblea Regional al Decreto 1486/1998 del Gobierno Central para el sector lácteo, por ser contrario a los intereses de toda la Cornisa Cantábrica. Nº 463, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 1356 [43S123]
- Localización del centro de interpretación del Parque Nacional de los Picos de Europa. Nº 462, presentada por el Grupo Parlamentario de		- Documentación relativa a nueve vertederos de inertes. Nº 464, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 1357 [43S124]
		<b>Acuerdo de la Mesa de la Asamblea</b>
		- Transfugismo existente en la Asamblea Regional y rechazo a dichas prácticas. Nº 442. 1358 [43PRO3]

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

ESCUELA UNIVERSITARIA DE GRADUADOS SOCIALES EN TORRELAVEGA. (Nº 460).

[43S122]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 460, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Escuela Universitaria de Graduados Sociales en Torrelavega.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 31 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S122]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada en la Comisión de Educación y Cultura.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A pesar de estar adscrita a la Universidad de Cantabria, la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Torrelavega no está integrada en aquella y tiene un funcionamiento peculiar derivado de los Estatutos de un Patronato que datan de 1989 cuando, por un Real Decreto se constituyó dicha Escuela Universitaria.

Un Plan de Estudios desfasado, unas instalaciones

inapropiadas y un sistema de funcionamiento a través de un Patronato, no son las mejores condiciones que se merecen el algo más de un millar de alumnos y alumnas de nuestra región que cursan estudios de Graduado Social y que se ven totalmente discriminados con respecto a sus compañeros universitarios.

Ello hace que funcionen en condiciones precarias, como lo demuestra el hecho de que la relación presupuesto/alumno es seis veces menor que en la Universidad de Cantabria. Como es lógico eso también afecta al desarrollo de las clases, a los servicios didácticos de los que dispone el alumnado y en última instancia y lo que es más importante, a los resultados académicos; solo un 10% aprueban la carrera en los tres años y la media está en seis años y medio.

Hace algo más de dos años que Cantabria cuenta con competencias exclusivas en materia de Educación Universitaria y es la Consejería de Educación y Juventud quien ha recibido dicha transferencia por lo que no se entiende que la Escuela Universitaria de Graduados Sociales siga teniendo esta relación peculiar con la Universidad de Cantabria y no esté integrada en la misma, dentro del campus de Torrelavega.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta a la consideración de esta Cámara la siguiente propuesta de Resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que dote a la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de unas instalaciones adecuadas en Torrelavega con los medios y recursos materiales y personales que precisa para un funcionamiento equiparable al de cualquier otra Escuela Universitaria de estas características.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que habilite las medidas necesarias para integrar la Escuela Universitaria de Graduados Sociales en la Universidad de Cantabria.

Santander, a 17 de julio de 1998

Fdo: Emiliano Corral Gutiérrez.- Fdo.:Miguel Ángel Palacio García. Portavoz"

-----

DOTACIÓN AL YACIMIENTO DE IULÓBRIGA EN RETORTILLO (ENMEDIO) DE UN PARQUE ARQUEOLÓGICO Y UN MUSEO DE SITIO. (Nº 461).

[43I221]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 461, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrala, relativa a dotación al yacimiento de Iulóbriga en Retortillo (Enmedio) de un parque arqueológico y un Museo de Sitio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 31 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I221]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrala, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en sesión plenaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El yacimiento romano de Iulóbriga, situado cerca del Retortillo en el municipio de Enmedio de Campoo, es el testimonio más importante de la presencia romana en Cantabria, tal como han demostrado las excavaciones que se han venido realizando, con mayor o menor intensidad desde finales del siglo pasado.

Sin embargo, la importancia y antigüedad del yacimiento no se corresponde con la falta de apoyos económicos que viene padeciendo para avanzar en el análisis y conocimiento de un período fundamental de la historia regional, y con la ausencia de iniciativas para dinamizar un ámbito territorial deprimido a través de la desestacionalización turística y la consolidación de una oferta estable basada en los valores culturales, histórico-artísticos y naturales que conserva el lugar y las posibilidades didácticas y científicas asociadas a Iulóbriga.

En este sentido, y a pesar de los esfuerzos realiza-

dos por numerosos arqueólogos e investigadores a lo largo del tiempo, la Administración Regional no ha sabido culminar todavía la revalorización y los atractivos del yacimiento mediante la creación de un Parque Arqueológico y un Museo de Sitio con lo que fomentar el turismo cultural y escolar, favorecer una mayor sistematización y continuidad en las investigaciones y excavaciones, ampliar la proyección didáctica del recinto en que se asienta y de los materiales hallados, contribuir a la creación de empleo directo con el mantenimiento y atención de las instalaciones, y lograr un efecto multiplicador en otras actividades económicas -hostelería, comercio, servicios, etc.- que pueden surgir o potenciarse alrededor de aquellas iniciativas.

Finalmente, resulta incomprensible que la Consejería de Cultura no haya invertido, dentro del bajo nivel de ejecución presupuestaria que viene padeciendo, las partidas económicas destinadas al yacimiento de Iulóbriga y que sigan sin acometerse las obras elementales para garantizar la protección del recinto en su totalidad, incluyendo las que afectan a la propia iglesia románica de Retortillo y la necrópolis inmediata, un patrimonio también fundamental como testimonio de la secuencia histórica entre la conquista romana en el siglo I antes de nuestra era y el año 1000.

Por todo ello, se formula la siguiente resolución:

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, en el plazo de un año, dote al yacimiento de Iulóbriga en Retortillo (Enmedio) de un Parque Arqueológico y un Museo de Sitio, con los medios y el personal correspondiente.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que introduzca las medidas de seguridad adecuadas para la protección del yacimiento de Iulóbriga y la iglesia y necrópolis de Retortillo.

En Santander a de julio de 1998

Fdo. Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P de IDCAN"

LOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA. (N° 462).

[43I222]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantábrala.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 462, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a localización del centro de interpretación del Parque Nacional de los Picos de Europa.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 31 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I222]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El G.P de IDCAN, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la localización del Centro de Interpretación del Parque Nacional de los Picos de Europa para su debate en sesión plenaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La decisión del Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa, en su reunión del miércoles pasado, mostrando su apoyo mayoritario a la localización del Centro de Interpretación del espacio protegido en la zona de Buferrera, en los accesos a Covadonga, dentro del Principado de Asturias, constituye una grave discriminación para la región de Cantabria y, particularmente, para la comarca lebaniega al quedar al margen de la inversión concreta, desviar la afluencia turística hacia la región vecina, y perjudicar los intereses económicos de los municipios de Potes, Camaleño, Tresviso, y Castro-Cillorigo fundamentalmente.

Esta exclusiva localización del Centro de Interpretación en Asturias resulta, por otro lado, incomprensible, al no haberse optado por una solución descentralizada, que repartiéndose la posible afluencia de visitantes al Parque, en las mismas condiciones de información y orientaciones didácticas, recreativas o ambientales, y favoreciese una distribución más equilibrada en la participación de los beneficios que va a proporcionar

la inversión prevista y en las campañas de difusión y promoción del Parque Nacional.

Por último, la decisión expresa la debilidad y el escaso peso del presidente del Patronato, el Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, al no haber conseguido hacer prosperar un planteamiento mucho más justo, equitativo, comarcal y descentralizador como el que la propia Ley del Parque Nacional de los Picos de Europa establece, dentro de los principios de cogestión y coparticipación de todos los agentes y ámbitos territoriales que la inspiran, y al margen de la discriminación de la que puedan ser objeto, como en este caso, regiones como Cantabria.

Por todo ello, presentamos esta propuesta de resolución

1.-La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que requiera del Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa y de sus órganos de Gobierno un planteamiento descentralizador en la localización del Centro de Interpretación del espacio protegido que incluya a alguno de los municipios de la comarca lebaniega.

2.-La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que en el Plan Rector de Uso y Gestión se establezcan criterios de actuaciones e inversiones en el Parque Nacional de los Picos de Europa que eviten la discriminación y los desequilibrios entre las Comunidades Autónomas y los municipios afectados en Cantabria, Asturias y Castilla-León.

En Santander, a 24 de Julio de 1998

Fdo. Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. de IDCAN"

-----  
RECHAZO DE LA ASAMBLEA REGIONAL AL DECRETO 1486/1998 DEL GOBIERNO CENTRAL PARA EL SECTOR LÁCTEO, POR SER CONTRARIO A LOS INTERESES DE TODA LA CORNISA CANTABRIA. (N° 463).

[43S123]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar

la proposición no de ley, N° 463, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a rechazo de la Asamblea Regional al Decreto 1486/1998 del Gobierno Central para el sector lácteo, por ser contrario a los intereses de toda la Cornisa Cantábrica.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 31 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S123]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley al Pleno.

Rechazo de la Asamblea Regional al Decreto 1486/98 del Gobierno Central para el sector lácteo, por ser contrario a los intereses de toda la Cornisa Cantábrica.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 1486/98 de 10 de julio, llamado "para la Modernización y Mejora de la Competitividad del sector lácteo", anunciado desde hace dos años por el Gobierno Central, ha resultado una seria decepción para todos los Gobiernos de las Comunidades Autónomas de la Cornisa Cantábrica y para los Sindicatos Agrarios.

El rechazo manifestado públicamente por todos los agentes del sector y los Gobiernos de Asturias, País Vasco, Navarra y Cantabria así lo demuestra.

Hemos tenido que superar el ecuador de la legislatura para poder ver "negro sobre blanco" la tantas veces anunciada normativa reguladora del sector lácteo español. La primera conclusión a la que puede llegarse según se analiza este decreto es que no ha tenido en cuenta las propuestas realizadas desde las Comunidades Autónomas de la Cornisa Cantábrica dado su peso específico como productores de leche.

La opinión que ya es hoy mayoritaria a favor del sistema de cuotas como el mejor protector de la

producción, exige un estricto control. La caótica gestión del sistema de cuotas por parte del Ministerio de Agricultura, no hace sino perjudicar a todos los implicados: CC.AA., ganaderos e industrias. El decreto aludido del MAPA, pierde una magnífica oportunidad para regular la situación de los Primeros Compradores, que es una medida imprescindible para llevar a cabo el control indicado.

Otra deficiencia grave del citado decreto es su falta de regulación sobre el anunciado adelanto de la jubilación de los ganaderos a los 55 años. Esta regulación es urgente y debiera permitir, con carácter general, acogerse a la misma a todos los agricultores ganaderos que lo deseen. Pero dado que esta norma exigirá un mayor gasto (aunque la Unión Europea paga el 75%), hay que esperar lo peor del Gobierno Aznar. El Gobierno del PP pretende reestructurar el sector lácteo sin poner un duro sobre la mesa.

Lo anterior es evidente. Lo que mejor demuestra la falta de voluntad política del Gobierno Central para reordenar, modernizar y apostar por la competitividad del sector lácteo es su falta de previsión presupuestaria. El Ministerio solo prevé en este decreto un Plan de Abandono que se compromete a comprar 75.000 Toneladas de cuota a los ganaderos que deseen dejar la producción. El Presupuesto del Estado para 1999 debiera contemplar una dotación financiera ajustada para posibilitar la compra de al menos 150.000 Toneladas en un año, que es lo necesario para reestructurar de forma rigurosa el sector.

Todo lo anterior, nos hace proponer a la Cámara, la siguiente Resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria rechaza el Decreto del Gobierno Central sobre la pretendida "modernización y mejora de la competitividad para el sector lácteo (R.D. 1486/98 de 10 de julio).

La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Nación a que apruebe con urgencia la normativa reguladora de modernización y reordenación del sector lácteo, teniendo en cuenta los intereses de la Cornisa Cantábrica como mayor productora.

Santander, a 27 de julio de 1998

Fdo: Rosa Inés García. Diputada.- Fdo.: Miguel Ángel Palacio. Portavoz"

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A NUEVE  
VERTEDEROS DE INERTES. (N° 464).

[43S124]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

## ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, N° 464, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a documentación relativa a nueve vertederos de inertes.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 31 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S124]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley para ser debatida en Comisión.

Documentación relativa a nueve vertederos de inertes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a la precipitación y el oscurantismo con que el Consejo de Gobierno realizó la adjudicación de los nueve vertederos de inertes en esta Comunidad Autónoma, el Diputado Socialista Gerardo Bazo Echevarría solicitó, el 30 de julio de 1997, copia de los expedientes de adjudicación de los citados vertederos.

La información fue enviada al Diputado con 8 meses de retraso y total y absolutamente incompleta pues en ella no se encontraba ningún tipo de informe técnico que avalara la legalidad, la necesidad y/o la oportunidad de adjudicar los vertederos a una u otra empresa.

Por esta razón, el 22 de abril de 1998, el mismo Diputado solicitó al Consejo de Gobierno que le fuera enviada, de forma urgente, "Copia de los informes técnicos que se presentaron en la reunión del Consejo de Administración de la Empresa de Residuos

Sólidos de Cantabria que dieron lugar a la adjudicación de los distintos proyectos de vertederos de inertes de Cantabria".

Asimismo, se incluía en la citada solicitud "Copia de los informes técnicos que dieron lugar a las diferentes puntuaciones en cada uno de los vertederos adjudicados".

Han transcurrido 67 días y el Consejo de Gobierno, que tiene obligación de enviar la documentación en 20 días, hace caso omiso de esta petición. Esta nefasta actuación del Ejecutivo impide que la oposición realice su papel de control, fundamental en un sistema democrático.

Por otra parte, es importante señalar que los informes técnicos son los documentos que avalan la utilidad pública, la objetividad, la oportunidad y la legalidad de las actuaciones del Ejecutivo. Y, por el contrario, la falta de informes técnicos dan lugar a la arbitrariedad, el clientelismo político y otro tipo de acciones totalmente rechazables.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de Resolución para su debate y aprobación en Comisión:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, en un plazo no superior a 20 días, envíe a los Grupos Parlamentarios la siguiente documentación:

1. Copia de los informes técnicos que se presentaron en la reunión del Consejo de Administración de la Empresa de Residuos Sólidos de Cantabria y que sirvieron para adjudicar los distintos proyectos de vertederos de inertes de Cantabria.

2. Copia de los informes técnicos que dieron lugar a las diferentes puntuaciones para adjudicar los nueve vertederos.

En Santander, a 27 de julio de 1998

Fdo. Miguel Ángel Palacio García. Portavoz.- Fdo.: Gerardo Bazo Echevarría"

-----  
TRANSFUGUISMO EXISTENTE EN LA ASAMBLEA REGIONAL Y RECHAZO A DICHAS PRÁCTICAS. (N° 442).

[43PR03]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado lo siguiente:

"Vista la Resolución aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 1998 como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley Nº 442, cuyo tenor literal es el siguiente:

"1. La Asamblea Regional de Cantabria expresa su malestar por la vulneración de la representación de los ciudadanos a consecuencia de la desaparición del grupo de Izquierda Unida y la aparición del grupo tráfuga IDCAN.

2. La Asamblea Regional invita a los tres diputados tráfugas a abandonar sus escaños para restituir la voluntad de los ciudadanos.

3. En caso de que no accedan a abandonar los escaños, el Pleno de la Asamblea insta a la Mesa de la Cámara a adoptar las medidas oportunas para asegurar el paso de estos diputados al Grupo Mixto."

Previas intervenciones de los miembros de la Mesa, ACUERDA por mayoría, con el voto en contra de los Srs. Presidente y Vicepresidente primero, remitirse al acuerdo adoptado por la misma en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997."

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 3 de agosto de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

\*\*\*\*\*



**BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)